DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20043
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425391

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de noviembre de 2023	**HORA:**	22:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: TV 75F 75B 59 SUR P2: KR 75C 75B 59 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 89.180,083 Y1: 97.969,106 X2: 89.187,825 Y2: 97.956,979		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Viviana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m2		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0171FHWW P2: AAA0171HLDE	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	60 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 50929		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En las actas de evacuación emitidas durante la atención del evento SIRE 5425391 se registraron las coordenadas tomadas en campo debido a que no fue posible verificar la dirección y esta tampoco fue suministrada por los habitantes de los predios evaluados, sin embargo, una vez consultadas las bases de datos disponibles en el IDIGER, se pudo establecer que la ubicación de las coordenadas corresponde a los predios con las direcciones registradas en el presente informe.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR se encuentran ubicados en la Localidad de Ciudad Bolívar en el barrio Santa Viviana legalizado mediante Resolución No. 1778 del 29 de

diciembre de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos:

Tabla 1. Conceptos Técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
CT-4225	Septiembre de 2005
CT-5964	Noviembre de 2010
CT-5987	Diciembre de 2010
CT-6226	Julio de 2011

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5964 del 16 de noviembre de 2010 dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación para "(…) establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa (…)" dentro del Programa de Legalización y Regularización de Barrios, el cual actualizo y reemplazo el Concepto Técnico CT-4225 del 15 de septiembre de 2005. Concepto Técnico CT-5964 definió que el sector donde se ubican los predios evaluados P1: TV 75F 75B 59 SUR (manzana 66 – lote 1) y P2: KR 75C 75B 59 SUR (manzana 67 – lote 2) se encuentra categorizado como Zona de Alto Riesgo No Mitigable por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1).

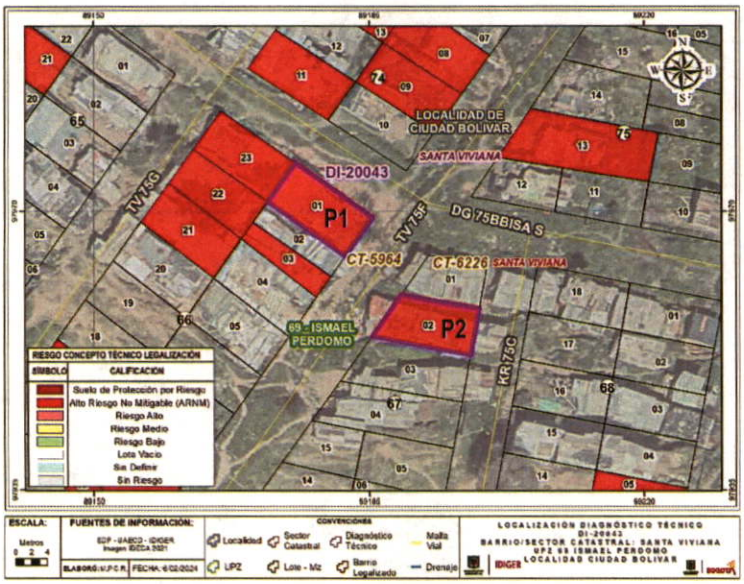


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por fenómenos de remoción en masa para los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Para la Zona de Alto Riesgo No Mitigable por fenómenos de remoción en masa El Concepto Técnico CT-5964 Recomendó entre otras "*Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 1 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa con prioridad técnica 2, cambiar a prioridad técnica 1. Se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el citado proceso,*

y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente." (...)". De acuerdo con las bases de datos disponibles en IDIGER, se encontró que los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR corresponden a nuevas ocupaciones y están dentro del polígono de monitoreo de control No. 009B Altos de la Estancia, con identificadores de ocupación ilegal No. 009B-601 y No. 009B-772 respectivamente.

El IDIGER emitió también el Concepto Técnico CT-5987 del 2 de diciembre de 2010 dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para delimitar y ajustar del polígono de suelo de protección por riesgo para el sector Altos de la Estancia contemplado en el Decreto Distrital 078 de 2006 el cual corrigió el perímetro de los suelos de protección por riesgo mediante su Adenda No. 1 CT-6226 del 5 de julio de 2011. Efectuando la consulta del mapa normativo CU-2.2.13 "Suelo de protección por riesgo para suelo urbano y de expansión urbana" del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*" el sector donde se localizan los predios evaluados, ha sido declarado Suelo de Protección por Riesgo (ver figura 2), y conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del Artículo 12 del decreto en mención, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

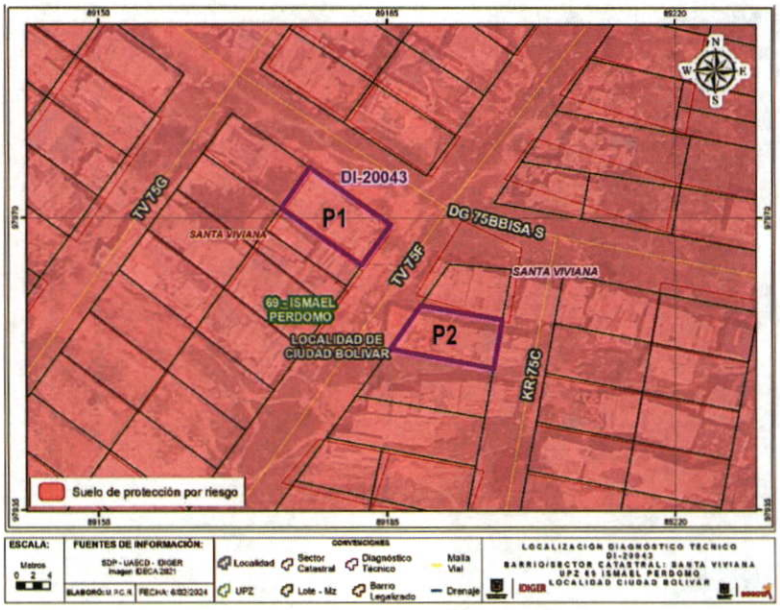


Figura 2. Vista parcial del mapa de suelo de protección por riesgo, predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Finalmente, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes Diagnósticos Técnicos para los predios evaluados y sectores aledaños

Tabla 2. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-5214	Marzo de 2011
DI-15910	Junio de 2021
DI-18543	Enero de 2023

El IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia ha desarrollado diferentes visitas técnicas en el sector de la vivienda evaluada, a partir del cual se han emitido Diagnósticos Técnicos los cuales de forma general en su mayoría describen movimientos en masa locales asociados principalmente con las intervenciones antrópicas desarrolladas para el emplazamiento de viviendas, deficiencias constructivas y malos manejos de aguas, tanto de escorrentía como las derivadas de redes artesanales de acueducto y alcantarillado. Esta situación en ocasiones ha representado un compromiso inminente en la habitabilidad de viviendas y resulta consecuente con la categorización de amenaza alta del sector. Por las condiciones de inestabilidad y riesgo inminente identificadas en el sector, por parte del IDIGER se han emitido recomendaciones de evacuación de manera reiterada, sobre algunas de las viviendas situadas en la zona, algunas de las cuales acumulan más de tres notificaciones de recomendación de evacuación. En los diferentes diagnósticos técnicos emitidos para el sector se ha recomendado de manera reiterada, entre otros aspectos, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar el correspondiente control urbanístico con el propósito de evitar nuevas ocupaciones en las zonas de alto riesgo no mitigable y/o en alta amenaza no urbanizable en la zona evaluada

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar. En adelante se llamarán P1 y P2.

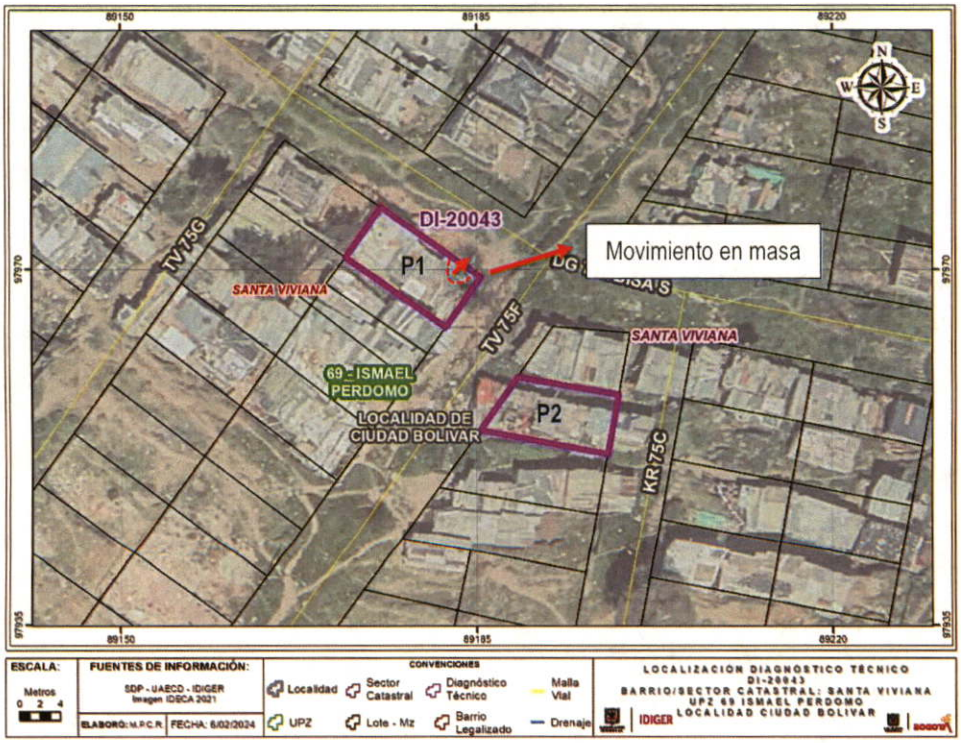


Figura 1. Localización general de los predios P1 y P2.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5425391, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de noviembre de 2023 a los predios P1 y P2 ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar. Estos se encuentran en una zona de pendiente moderada, con vías de aproximación vehiculares pavimentadas de acceso peatonales en material natural, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles de forma escalonada, para lo cual se han realizado taludes de corte y/o relleno de manera antitécnica los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de aguas de escorrentía e infiltración (ver fotografía 1).

La emergencia se produce debido a un movimiento en masa que se presenta en el predio P1, este corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, en la cual se evidencian deficiencias constructivas como la falta de soportes adecuados para la cubierta que constan de elementos de madera de dimensiones variables con deficiencias en sus uniones, anclajes y elementos de amarre, igualmente se observan problemas de humedad sobre estos elementos de soporte en madera y sobre las láminas de madera utilizadas como muros perimetrales. Al interior del predio P1 se presenta un movimiento en masa en su costado oriental en el cual se desplaza 1.0 m^3 de material aproximadamente hacia el nororiente, el material desplazado hacía parte del suelo de soporte de la vivienda sobre el que se encontraba una de las camas de la misma, no se evidencian condiciones que supongan un posible avance del movimiento en masa presentado, igualmente, hacia el costado nororiental no se encuentran viviendas y debido al tamaño del movimiento en masa no se afectan predios aledaños, hacia el costado norte y oriente. El muro perimetral nororiental tampoco sufre daños debido a que corresponde a elementos en tela suspendidos en la viga de soporte de cubierta, en madera (ver fotografías 3 y 4). No se evidencian ni se reportan mas daños.

Durante la inspección realizada al predio P1 en cual se originó la emergencia, el habitante del predio vecino menciona que requiere visita debido a los daños que presenta su predio, los cuales no están relacionados con el movimiento en masa presentado en el predio P1 ya evaluado. Debido a esta solicitud se realiza inspección visual al predio P2, este corresponde a una vivienda de un nivel en material de recuperación, en la cual se observa deterioro general en los elementos de la conforman, de acuerdo con lo comentado por el señor Javier Ramirez, quien habita el predio P2, la cubierta en días anteriores sufrió colapso parcial debido a las fuerte lluvias por lo que tuvo que retirarla por completo , los muros perimetrales están construidos en elementos de madera sobre los cuales se identifica perdida de verticalidad y problemas de humedad graves (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Susceptibilidad del terreno donde se emplazan las viviendas evaluadas a presentar procesos de inestabilidad teniendo en cuenta que estas se localizan en zonas categorizadas en alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa.

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de los predios P1 y P2.



Fotografía 2. Predio P1.



Fotografía 3. Perdida de suelo de soporte donde se ubica una de las camas por movimiento en masa, predio P1.



Fotografía 4. Movimiento en masa, costado oriental del predio P1.



Fotografía 5. Predio P2.



Fotografía 6. Deterioro general de los elementos que conforman la vivienda del predio P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	P1:TV 75F 75B 59 SUR	Luis Rodríguez	Material de recuperación	Privado	1	Moderado
2	P2:KR 75C 75B 59 SUR	Javier Ramírez	Material de recuperación	Privado	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio P1: TV 75F 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al movimiento en masa y deficiencias constructivas identificadas. Adicionalmente, este se localiza en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa de acuerdo con los antecedentes del presente Diagnostico Técnico, lo que resulta en mayor susceptibilidad del terreno donde se emplaza la vivienda evaluada a presentar procesos de inestabilidad.

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a las deficiencias constructivas identificadas. Adicionalmente, este se localiza en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa de acuerdo con los antecedentes del presente Diagnostico Técnico, lo que resulta en mayor susceptibilidad del terreno donde se emplaza la vivienda evaluada a presentar procesos de inestabilidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación del predio P1: TV 75F 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar por el movimiento en masa y daños evidenciados. Adicionalmente, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente informe.

- Recomendación de evacuación del predio P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar por los daños evidenciados. Adicionalmente, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente informe

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5425391

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12712	03/11/2023	Luis Rodríguez	Recomendación de evacuación del predio P1: TV 75F 75B 59 SUR
12713	03/11/2023	Javier Ramírez	Recomendación de evacuación del predio P2: KR 75C 75B 59 SUR

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la información consultada y analizada en el numeral 6 – Antecedentes del presente Diagnóstico Técnico, el sector donde se emplazan los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue categorizado dentro de una zona de Amenaza Alta y Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa. Adicionalmente, está incluido oficialmente en la cobertura de suelo de protección por riesgo, de acuerdo con la información definida por el Decreto Distrital 555 de 2021. Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

- La estabilidad y funcionalidad del predio P1: TV 75F 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa y daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del predio P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicado en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación ante posible progreso del movimiento en masa y daños evidenciados. Adicionalmente, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente Diagnostico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Articulo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico de los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana, dado que las viviendas allí construidas se encuentran dentro de una zona definida como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado mediante Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial vigente).

- A los habitantes de los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, entidad del distrito que lidera el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, en el marco de sus competencias adelantar la consulta y verificación detallada en la base misional de reasentamientos, para determinar si las familias que habitan los predios P1: TV 75F 75B 59 SUR y P2: KR 75C 75B 59 SUR ubicados en el barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran registradas como beneficiarias de algún proceso de reasentamiento en la zona; para que en el marco de sus competencias le brinde la información y orientación respectiva. De las acciones adelantadas informar al peticionario y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzón Zabala Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibag**os Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático